



de las Provincias, y labore del mismo, en el q.º pre-
viene a estas Corporaciones proponer medios Realiza-
bles p.º q.º y remediantes se verifique la obra del Cam-
po Santo q.º con honor a esta Municipalidad. Por
su Vstra. acordaron se manifieste a dho. S.º Governador
q.º los unicos medios q.º encuentran p.º llevar a
efecto una obra tan indispensable ala Salud de
la Poblacion, son abrir una Suscripcion de Propietar-
ios, q.º p.º una Cantidad señalada les adjudiq.
unas porciones de Ferrero p.º si y sus familias, y vis-
to lo q.º produce dha. Suscripcion, sacar del fondo de
Propios, a bien p.º Reparto Vecinal hasta el total
de su Coste, quedando a favor del fondo de Propios
el derecho del Resquejamiento de los res. Suscritos y
q.º como Cobro la Fabrica de las Yglesias

Selego el Decreto al S.º Governador Civil a las
Just.ºas. Vstras. p.º esta Corporacion sobre pago de
Salariados atrasados, y en su virtud se acordo, q.º se
aga saber a todos los acreedores a Propios q.º en
el termino de quinze dias, presenten sus Creditos
para entrar en Promateo con los demas asalaria-
dos en el sobrante de los Propios, segun se previe-
ne en el mismo Decreto.

Se Acordo q.º se entregue al Cobrador de Contribucio-
nes D.º Juan Bata. El Repente a subido a Cou.º ha-
ciendole saber a Juan Torro Oliva se entregue lo